



# Agama Informa

Nº: 80

Fecha: 25/06/10

## **1.- Histórico paso para la constitución de la Federación Nacional de la Cabra Majorera**

La Asociación de Criadores de Cabra Majorera de Gran Canaria, la Asociación de Criadores de Cabra Majorera de Fuerteventura y la Sociedad Cooperativa Agropecuaria AHOF de Lanzarote, alcanzaron en días recientes un acuerdo para la constitución de la Federación Nacional de la Cabra Majorera.

En el encuentro, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, las tres asociaciones acordaron la denominación de la nueva entidad, que recibirá el nombre de Federación de Criadores de Cabra Majorera (FECAMA) y la localización de su sede, ubicada en Fuerteventura, Isla a la que corresponderá inicialmente su presidencia.

El director general de Ganadería, Marcelino Umpiérrez, valoró el paso dado por estas entidades, que supone "culminar una histórica aspiración" de los criadores de las Islas, y el logro de uno de los objetivos trazados por el Gobierno para esta Legislatura.

Con un censo aproximado de 270.000 cabezas distribuidas en las siete Islas, la cabra majorera representa aproximadamente un 70% del ganado caprino y constituye el baluarte de la producción ganadera del Archipiélago, origen de unos quesos únicos, de contrastada excelencia, que atesoran galardones en los más prestigiosos certámenes de todo el mundo.

Los libros genealógicos juegan un papel esencial en la conservación y mejora de las razas ganaderas, permitiendo no sólo llevar un registro de la ascendencia de los animales sino disponer de una herramienta para la mejora continua de las producciones mediante la selección de los mejores ejemplares.

La constitución de una federación de asociaciones de criadores garantiza la participación de un mayor número de ejemplares y, en consecuencia, iniciar la selección a partir de una gran base de variabilidad genética para establecer un único programa para la raza.

### Canales de exportación

La cabra canaria, y en particular la majorera, es muy demandada fuera de las Islas por su rendimiento y rusticidad, características que le permiten adaptarse a las más duras condiciones ambientales y que han facilitado su introducción en lugares como Cabo Verde, Venezuela, o África, donde se prevé exportarla.

Abrir canales de exportación significaría una vía de mejora económica para las explotaciones ganaderas, así como una oportunidad para poner en valor los trabajos de investigación vinculada al sector agrario que se desarrollan actualmente en el Archipiélago.

Como explicó Marcelino Umpiérrez, director general de Ganadería, para desarrollar este tipo de comercio con animales seleccionados genéticamente es necesario la puesta en marcha de un libro genealógico a través de una asociación nacional, como determina la legislación vigente.

De ahí la importancia de este acuerdo, que sienta las bases para la creación de la Federación de Criadores de Cabra Majorera como plataforma para promover el trabajo conjunto de los productores de Canarias, que facilitaría asimismo, el acceso a subvenciones de las distintas administraciones públicas destinadas a favorecer la mejora de la raza.

Además, la Dirección General de Ganadería lleva cinco años realizando un programa de control lechero de la cabra Majorera, cuyos datos contribuirán a la realización del esquema de selección de la raza, que hoy por hoy es una de las potencialmente más productivas del mundo.

### Adaptación al medio

Se encuentra en el Archipiélago desde la época aborígen y determina gran parte de la historia de Fuerteventura, donde da soporte a la producción de la Denominación de Origen Protegida Queso Majorero, premiado y reconocido internacionalmente, que ha de elaborarse con leche de esta raza obtenida exclusivamente en esta Isla.

Si bien es Fuerteventura la Isla con un mayor censo, también se encuentra ampliamente difundida en Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote. Adaptada a zonas áridas sin menoscabo de su producción lechera, hay explotaciones que superan la media de 600 litros al año por animal, y se han registrado ordeños record de once litros en apenas 24 horas.

La cabra majorera, de hecho, se ordeña sólo una vez al día, siendo su producción equiparable o incluso superior a la de otras razas que necesitan dos ordeños diarios, con el consiguiente ahorro en mano de obra.

Fuente: Nota de Prensa del Gobierno de Canarias (25/06/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=131133>

## **2.- El MARM publica la propuesta de plan de acción para la leche de cabra.**

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino publica hoy en su página web el texto de la Propuesta de Plan de Acción para la Leche de Cabra que ha sido recientemente presentado a los responsables del sector y de las Comunidades Autónomas.

El Plan, que responde a las dificultades coyunturales y estructurales a las que se enfrenta el sector caprino de leche, avanza en su reestructuración y en la mejora de la comercialización de los productos lácteos, incidiendo en la puesta en valor de las producciones del caprino.

Este Plan es fruto del compromiso adquirido con las Organizaciones Interprofesionales, cuyas medidas han sido sometidas al criterio de los representantes sectoriales en reuniones específicas celebradas los pasados meses de marzo y abril de 2010 en la sede del MARM.

El texto se estructura en torno a los siguientes ejes de actuación:

- Medidas para la mejora de la calidad y la competitividad.
- Medidas de ordenación sectorial y sanitaria.
- Medidas de reequilibrio de mercado.
- Medidas de refuerzo de la cohesión intersectorial y mejora de las relaciones entre los integrantes de la cadena.
- Medidas para el desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.

La puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el Plan se iniciará la próxima semana con la celebración de reuniones técnicas con los representantes sectoriales, durante las que se abordarán, además de cuestiones relativas al contrato tipo de la leche de cabra, posibles medidas para atenuar la estacionalidad de la producción de leche a través de la ordenación de la oferta.

Enlace al Plan de Acción para la leche de cabra:  
[http://www.mapa.es/app/vocwai/documentos/Adjuntos\\_AreaPublica/Plan%20Acci%C3%B3n%20Leche%20Cabra.pdf](http://www.mapa.es/app/vocwai/documentos/Adjuntos_AreaPublica/Plan%20Acci%C3%B3n%20Leche%20Cabra.pdf)

Fuente: Gabinete de Prensa del MARM (25/06/10)

Enlace a la noticia:

[http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=35399\\_AH250610](http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=35399_AH250610)

### **3.- El pago de los productos agrarios frescos y perecederos tendrá un limite de 30 días desde su entrega**

La ley de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales aprobada por el Congreso de los diputados concretará que el plazo de pago se calcule a partir de la entrega del producto y no de la recepción de la factura por el comprador.

La ley, aprobada en el Congreso de los Diputados por unanimidad y que entrará en vigor una vez publicada en el BOE, establece que el plazo de pago no podrá exceder de 30 días, desde la fecha de entrega de los productos de alimentación frescos y perecederos: verduras, hortalizas y frutas; carnes de ovino, vacuno, porcino y aves; huevos y leche, etc.

Para el resto de productos de alimentación no excederá de 60 días; excepto para las empresas que hasta ahora han venido pactando plazos más elevados, las cuales se ajustarán progresivamente con el siguiente calendario:

- Hasta el 31 de diciembre de 2011: 85 días.
- Durante el año 2012: 75 días.
- A partir del 1 de enero de 2013: 60 días.

Fuente: agroterra.com (18/06/10)

Enlace: <http://www.agroterra.com/noticias/ganaderia/el-pago-de-los-productos-agrarios-frescos-y-perecederos-tendra-un-limite-de-30-dias-desde-su-entrega/23313>

.....